1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número: 02

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4132.010.26.1.598-2025

Nombre del contratista: Universidad Autónoma de Occidente

Documento de identificación del Contratista: NIT. 890305881-1

Nombre (s) del supervisor (es): Alexandro José Banda Rodríguez

Organismo:	No. Teléfono:
Departamento Administrativo de Planeación	6689100

Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.:
Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución de un diplomado especializado sobre ordenamiento territorial, con énfasis en la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial, sus alcances, así como sus principales instrumentos complementarios, dirigido a los funcionarios públicos y/o servidores públicos, de conformidad con la BP-26005248, “Revisión del plan de ordenamiento territorial del distrito especial de Santiago de Cali”

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
29/Sep/2025	31/Dic/2025

Modificación al contrato:

MODIFICACION 01:

PRIMERO: MODIFICAR en todos los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4132.010.32.1.598-2025, que tiene por objeto: “Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución de un diplomado especializado sobre ordenamiento territorial, con énfasis en la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial, sus alcances, así como sus principales instrumentos complementarios, dirigido a los funcionarios públicos y/o servidores públicos, de conformidad con la BP-26005248, “Revisión del plan de ordenamiento territorial del distrito especial de Santiago de Cali”, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500244561 del 15 de agosto de 2025 por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500245376 del 25 de agosto de 2025.

SEGUNDO: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO del contrato de prestación servicios No. 4132.010.26.1.598-2025 de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500245376 del veinticinco (25) de agosto de 2025. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL pagará al Contratista de la siguiente manera: Primer desembolso (30%): Contra entrega del cronograma académico, las hojas de vida con soportes del cuerpo docente, y la certificación expedida por el supervisor que evidencie un avance del 30% en el cronograma del diplomado. Segundo desembolso (50%): Una vez ejecutado el 50% del cronograma académico, con la presentación del informe parcial de avance técnico y financiero, los listados de asistencia y la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor. Tercer desembolso (20%): Al finalizar la ejecución del contrato, contra entrega del listado definitivo de asistencia, la emisión de los certificados de participación, la presentación del informe final de avance técnico y financiero y la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor. La facturación que realice el contratista deberá ceñirse estrictamente a los valores presentados con su propuesta económica. La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, acta de recibo parcial y/o final de supervisión y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

TERCERO: MODIFICAR la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO de prestación servicios No. 4132.010.26.1.598-2025 de la siguiente manera:

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección No. 4132.010.32.1.598-2025, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Contratista. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500245376 del 25 de agosto de 2025.

MODIFICACION 02:
PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: – Contrato de Prestación de Servicios No. 4132.010.32.1.598-2025 el ítem MODALIDAD, de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: ALCANCE DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios para el diseño, organización y ejecución de un diplomado especializado sobre ordenamiento territorial, con énfasis en la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial - POT, sus alcances, así como sus principales instrumentos complementarios, este diplomado será para un número máximo de 85 personas, las cuales son funcionarios públicos y/o servidores públicos y/o profesionales vinculados a través de contratos de prestación de servicios.

Este diplomado debe estar orientado a fortalecer las competencias técnicas y prácticas de los participantes en la formulación, implementación y seguimiento del POT, asegurando una comprensión integral de sus componentes, normativa y su importancia en la planificación urbana y territorial del distrito.

Especificaciones Técnicas:

1. Duración del Diplomado: El diplomado debe tener una duración mínima de 125 horas, distribuidas en módulos que abarquen un enfoque teórico y práctico, con una modalidad híbrida de acuerdo con la dinámica de participación. El diplomado debe estructurarse en módulos, de tal forma que permita el desarrollo de contenidos temáticos completos, y que estos sean concordantes con los contenidos sustantivos que conforman un plan de ordenamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Las sesiones deben realizarse en horarios que faciliten la participación de los funcionarios y servidores públicos, considerando su disponibilidad laboral.

2. Metodología.
Modalidad: Mixta - híbrida (Presencial y virtual).
Las clases presenciales se llevarán a cabo en instalaciones adecuadas y cómodas para el aprendizaje, ubicadas en la ciudad de Cali, dado que están dirigidas a funcionarios de esta ciudad. Las instalaciones deben contar con un espacio físico que permita un aforo mínimo de 85 personas. De igual forma, las clases presenciales permitirán que exista la opción de conectarse a través de medios virtuales para aquellos estudiantes que no puedan asistir de manera presencial (sesiones híbridas).

La parte virtual del programa se desarrollará mediante sesiones sincrónicas, accesibles a través de una plataforma educativa en línea que permita la interacción en tiempo real entre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estudiantes y docentes. Esta modalidad garantiza la participación activa, el acompañamiento permanente y el desarrollo de actividades colaborativas. Las clases podrán ser tomadas desde cualquier lugar con acceso a internet, lo que brinda flexibilidad geográfica sin perder la dinámica propia de la enseñanza en tiempo real. Además, la plataforma facilitará el acceso a los materiales de estudio, recursos complementarios y espacios de comunicación permanente durante el desarrollo del curso. (...)"

Suspensión: *N/A*

Reanudación: *N/A*

Cesión: *N/A*

Terminación anticipada: *N/A*

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($128.500.000)

Adición*: N/A*

Prórroga: *N/A*

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$128.500.000	$64.250.000	$38.550.000	$25.700.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 18 de noviembre de 2025
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4132.010.26.1.598- 2025 y que a continuación se describen:

1. **Diseño y Presentación del Plan de Estudios:** El contratista deberá diseñar un plan de estudios exhaustivo que contemple los contenidos temáticos de los cinco módulos principales.
 - El contratista realizó un cronograma para la ejecución de clases de 4 horas, en jornada tarde-noche desde las 5:00 p.m. hasta las 9:00 p.m. de lunes a jueves, en donde se especifican las fechas, módulos y modalidad de los espacios programados. Esta actividad fue desarrollada por el contratista en el informe de actividades #1 equivalente a la cuota #1 del contrato.

2. **Validación del Plan de Estudios:** Antes de la implementación del diplomado, el contratista deberá presentar el plan de estudios a la Alcaldía de Santiago de Cali para su revisión, ajustes y aprobación final.
 - El contratista realizó un cronograma donde especificó la distribución temática de los módulos que hacen parte del plan de estudios, de acuerdo con las orientaciones y aprobación del Departamento Administrativo de Planeación. Esta actividad fue desarrollada por el contratista en el informe de actividades #1 equivalente a la cuota #1 del contrato.

3. **Selección y Contratación de Docentes Calificados:** El contratista será responsable de seleccionar y contratar a los docentes que cumplan con un perfil profesional idóneo, el cual deberá incluir como mínimo una especialización relacionada con el enfoque del ordenamiento territorial, la planificación urbana, la gestión urbana o áreas afines, independientemente de la disciplina académica de base, siempre que dicha formación garantice un conocimiento técnico y normativo integral. Asimismo, los docentes deberán acreditar una experiencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comprobada de al menos dos (2) años en planificación urbana, ordenamiento territorial, legislación urbanística y/o en la formulación, evaluación o implementación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT), así como experiencia en docencia universitaria o en procesos de formación especializada, que les permita transmitir los conocimientos desde una perspectiva integral, aplicada y contextualizada.

- El contratista envió al Departamento Administrativo de Planeación el listado de profesores seleccionados para el Diplomado sobre POT, de acuerdo con la experiencia requerida para el desarrollo del programa. Esta actividad fue desarrollada por el contratista en el informe de actividades #1 equivalente a la cuota #1 del contrato.

4. **Validación de credenciales:** Los currículos y antecedentes de los docentes deberán ser presentados a la Alcaldía para su validación, asegurando que cumplen con los estándares exigidos y que cuentan con la idoneidad necesaria para impartir el diplomado.
 - El contratista presentó los currículos y antecedentes de los docentes para la respectiva validación del Departamento Administrativo de Planeación. Esta actividad fue desarrollada por el contratista en el informe de actividades #1 equivalente a la cuota #1 del contrato.

5. **Desarrollo y Ejecución del Diplomado:** Ejecución Presencial y Virtual: El contratista deberá organizar y ejecutar las sesiones del diplomado de acuerdo con el cronograma aprobado, asegurando que las clases presenciales se realicen en instalaciones que cumplan con todas las condiciones logísticas y tecnológicas adecuadas para el aprendizaje, y que las clases virtuales sean accesibles a través de una plataforma educativa en línea que soporte video conferencias, foros de discusión, y recursos interactivos. Cumplimiento del Cronograma: El contratista deberá cumplir estrictamente con el cronograma acordado, realizando las sesiones en los días y horas estipulados, con flexibilidad para adaptarse a imprevistos sin afectar la calidad ni la continuidad del diplomado.
 - El contratista desarrolló el 50% del cronograma del diplomado a través de sesiones presenciales y virtuales. Este avance se ve materializado en la culminación de los módulos 1 y 2 del diplomado; mientras que el módulo 3 está en proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El contratista realizó 19 sesiones de 31 programadas en modalidad virtual y presencial equivalentes al 61% del cronograma establecido.
- El contratista desarrolló estrategias para comunicarse de manera frecuente con los participantes del diplomado y generar recordación del horario de las clases programadas a través del envío de mensajería por WhatsApp, correo electrónico y mensajes de texto.

6. **Elaboración y Suministro de Material Didáctico:** Material Impreso y Digital: El contratista deberá elaborar, producir, y entregar a los participantes todos los materiales didácticos necesarios, incluyendo manuales, guías de estudio, presentaciones, y otros recursos pedagógicos tanto en formato impreso como digital.
 - El contratista comparte de manera semanal a los participantes el material de estudio a través de correo electrónico para que puedan acceder a la información (material desarrollado en clase, lecturas, talleres y presentaciones). La información es administrada en el siguiente drive: https://drive.google.com/drive/folders/1Cvi6GBQK2syFzxBxL6BZ3eYdkWnobbLB
7. **Acceso a Recursos en Línea:** Deberá proporcionar acceso a una biblioteca virtual con lecturas complementarias y otros recursos educativos especializados en Plan de Ordenamiento Territorial, así como a simuladores de ordenamiento territorial y software de gestión urbana que permitan prácticas virtuales.
 - El contratista desarrolló un aplicativo denominado UAO Plataforma Virtual en el que los participantes del diplomado pueden acceder a información complementaria.
 - El contratista desarrolló un correo dirigido a los participantes del diplomado con los links de acceso a las grabaciones de las sesiones dictadas en cada módulo para su conocimiento y gestión de información.

8. **Evaluación y Seguimiento del Progreso:** Diseño de Evaluaciones: El contratista deberá diseñar y aplicar evaluaciones periódicas (quizes, exámenes, proyectos, estudios de caso, entre otros) para medir el progreso de los participantes, asegurando la asimilación y comprensión de los contenidos tratados. Registro de Asistencia y Participación: Será responsabilidad del contratista llevar un control detallado de la asistencia y participación de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionarios y servidores públicos inscritos en el diplomado. Este registro deberá ser reportado regularmente a la Alcaldía para seguimiento.

- El contratista desarrolló actividades lúdicas a través de talleres desarrollados durante el transcurso del diplomado.
- El contratista realizó un archivo de Excel en el cual lleva registro de las participaciones de a las sesiones programadas del diplomado. El archivo permite evidenciar que de 86 personas inscritas, 11 manifestaron su retiro, 18 personas no han participado de ninguna sesión o de máximo 3 sesiones y no han contestado las comunicaciones del contratista para revisar su continuidad durante el diplomado. Finalmente, el archivo permite evidenciar que 57 personas han participado activamente en las sesiones del diplomado.

9. **Certificación de los Participantes: Entrega de Certificados:** Al finalizar el diplomado, el contratista deberá emitir certificados de aprobación para aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia (mínimo 80%) y rendimiento académico (calificación igual o superior a 70%). Aval Institucional: Los certificados deberán estar avalados por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual deberá ser gestionado y coordinado por el contratista.
 - No se ha desarrollado aún la actividad por parte del contratista, puesto que el diplomado no ha finalizado.

10. **Coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Planificación del Territorio y Entrega de Informes:** Entrega de Informes Periódicos: Deberá entregar informes parciales mensuales que incluyan un resumen de las actividades realizadas, la participación de los funcionarios, el avance en los módulos, y una evaluación preliminar de los resultados obtenidos. Informe Final: Al concluir el diplomado, el contratista deberá elaborar y entregar un informe final detallado, incluyendo una evaluación global del diplomado, los resultados académicos de los participantes, las conclusiones sobre el proceso formativo, y recomendaciones para futuras capacitaciones.
 - El contratista realizó envío del informe de avance del entregable #2 de acuerdo con lo establecido en el contrato 4132.010.26.1.598-2025 del año 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El contratista envió correos electrónicos al Departamento Administrativo de Planeación compartiendo información sobre el estado de ejecución del diplomado POT.

11. **Garantía de Calidad del Diplomado:** Control de Calidad: El contratista deberá implementar mecanismos de control de calidad en todas las etapas del diplomado, desde la selección de los docentes hasta la evaluación final de los participantes, garantizando que todos los aspectos del diplomado se realicen con el más alto nivel de excelencia. Resolución de Contingencias: Deberá estar preparado para resolver cualquier contingencia que se presente durante la ejecución del diplomado, incluyendo problemas técnicos, logísticos, o pedagógicos, asegurando que estos se manejen de manera eficiente y sin afectar la calidad del servicio.
 - El contratista propuso la revisión de la metodología híbrida con el fin de garantizar asistencia y facilidad de movilidad que consta de que se le permita a los participantes que no puedan asistir de manera presencial, lo puedan hacer de manera virtual mediante un link destinado para el proceso.

12. **Cumplimiento Normativo y Legal: Obligaciones Legales:** El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y normativas vigentes, incluidas las relacionadas con la seguridad, salud en el trabajo, protección de datos personales, y cualquier otra normativa aplicable al desarrollo del diplomado. Gestión de Permisos: Será responsabilidad del contratista gestionar todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la realización del diplomado, incluyendo, pero no limitado a, permisos de ocupación de espacios públicos, autorizaciones para el uso de software licenciado, y cumplimiento de normativas educativas.
 - El contratista proporcionó información sobre la gestión necesaria para autorizar el ingreso de los participantes a las instalaciones de la Universidad Autónoma de Occidente.

13. **Finalización del Contrato y Cierre del Proyecto:** Entrega de Documentos: Al finalizar el diplomado, el contratista deberá entregar a la Alcaldía de Santiago de Cali todos los documentos, registros, y materiales asociados al diplomado, incluyendo el plan de estudios, listas de asistencia, evaluaciones, y cualquier otro material generado durante la ejecución del contrato. Reunión de Cierre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Deberá coordinar y participar en una reunión de cierre del proyecto con los responsables del contrato, en la que se revisen los resultados obtenidos, se ofrezca una retroalimentación sobre el desarrollo del diplomado, y se discutan posibles mejoras para futuras contrataciones.

- No se ha desarrollado aún la actividad por parte del contratista.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

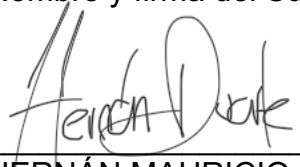
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se sugiere al contratista enviar semanalmente al supervisor y apoyo a la supervisión un reporte de la asistencia de los participantes del diplomado. De igual forma, se recomienda que el informe técnico cuente con una estructura en donde se relacionen las obligaciones contractuales junto con las respectivas actividades que se desarrollaron en el marco de cada una de éstas.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRIGUEZ
Nombre y firma del Supervisor



HERNÁN MAURICIO DUARTE MORALES
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
NIT: 890.305.881-1
Cll 25 No. 115-85, KM 2 Vía Cali - Jamundí
PBX: + 2 318 8000 - Línea Gratuita: 01 8000 91 34 35
buzonemisionfactura@uao.edu.co
Cali - Colombia
Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FEC 7620

Fecha y Hora Factura	
Generación	24/11/2025 00:00:00 AM
Expedición	24/11/2025 10:11:06 AM

Cliente:	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO,
Identificación:	NIT 890399011 -3
Teléfono:	6026531063
Dirección:	AV 2 NORTE 10 70 CAM TORRE ALCALDIA DE CALI
Ciudad:	CALI
Dirección Electrónica:	FINANCIERO.DAPM@CALI.GOV.CO
Ítems:	1

Forma de pago	Medio de pago	Plazo	Documento
Crédito	Otro	14/12/2025 7:00 p. m.	FCE - 1097

Producto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
65001	ASESORIAS,CURSOS CORPORATIVOS	unidad	1.00	64,250,000.00	64,250,000.00

Observaciones: **CONTRATO N 4132.010.26.1.598-2025**DESEMBOLSO 2 50%** ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SUS ALCANCES, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LA BP-26005248, "REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"**FI15/10/2025** EJECUTIVO BRAYAN DIAZ

Valor en Letras:
SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Subtotal:	$	64,250,000.00
Estampilla 1.5%:	$	0.00
Beca/Descuento:	$	0.00
Total:	$	64,250,000.00

A PARTIR DE SU VENCIMIENTO CAUSARÁ INTERESES DE MORA A LA TASA VIGENTE.
AL EFECTUAR SU PAGO GIRE SU CHEQUE CRUZADO NO NEGOCIABLE A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

La Universidad Autónoma de Occidente es Entidad sin ánimo de lucro - Régimen Tributario Especial ART. 19 E.T
Agente retenedor de industria y comercio (ICA) en Santiago de Cali. Actividad Económica 307-87. Tarifa 2.2 x mil. CIIU 8544
No responsables de Iva según ley 30 de 1992 Art. 92 concepto general Iva No. 001 de 2003.
No somos agentes retenedores del impuesto a las ventas
Esta factura se asimila a la letra de cambio, según Art. 774 del código de comercio

Personería jurídica, Res. No. 0618, de la Gobernación del Valle del Cauca, del 20 de febrero de 1970. Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766, del Ministerio de Educación Nacional, del 13 de noviembre de 2003. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. No. 16740, del 24 de agosto de 2017, con vigencia hasta el 2021.

RESOLUCION DIAN No. 18764095124413 DEL 02 DE 07 DE 2025 AUTORIZA DEL FEC 6840 AL FEC 8000 FECHA VIGENCIA DESDE 02/07/2025 HASTA 02/07/2026

7fda85f74df89497c3591101bdb1530b560d43c85b88351dff38bd544d52c07082f51857fff4d48954c0153ad505bdb1

Elaborado y enviado electrónicamente por Dispapeles S.A.S. Nit: 860.028.580-2 - Impreso en universidad Autónoma de Occidente Software Financiero CaseWare S.A.

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.386.031

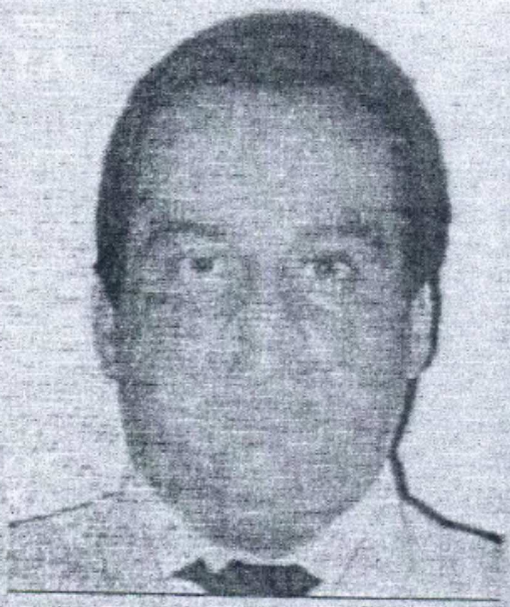
SIERRA GARZON

APELLIDOS

ANDRES

NOMBRES

FIRMA



Documento para verificación
ALCALDIA DE CALI



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1966

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-JUL-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

República de Colombia cadena. Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

E.P.A 1442 Mayo 6/2024

---------- NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI. ----------

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.442).

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS ----- (06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). ----------

ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL. ----------

PODERDANTE: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, identificada con NIT 890.305.881-1. ----------

APODERADO(A): ANDRES SIERRA GARZON, cc. No. 79.386.031. ----------

En la ciudad de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los SEIS ---- (06) días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** al Despacho de la NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI, cuyo cargo ejerce la Doctora **MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA – ENCARGADA, según Resolución de Encargo No. 04170 de fecha 24 de Abril de 2024.** ----------

Compareció(eron) **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA,** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. **16.267.500 expedida en Palmira (V.),** actuando en su condición de Rector y representante Legal de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE,** identificada con **NIT 890.305.881-1,** Institución de Educación Superior de carácter privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 618 del 20 de Febrero de 1970 expedida por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y reconocida con el carácter académico de Universidad conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2766 del 13 de Noviembre de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, sometida a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, y manifestó(aron): Que **OTORGA(N) PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a el(la)(los) señor(a)(es) **ANDRES SIERRA GARZON,**

NOTARIA DECIMA CALI VIVIAN ARISTIZABAL NOTARIA

DECIMA CALI VIVIAN ARISTIZABAL NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO016591845 Ca458490992 MAP05Y24QJ 25-05-23 PO016591845 01-12-23 cadena.

mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudanía No. **79.386.031 expedida en Bogotá D.C.,** para representar a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, ante entidades de derecho privado y de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal, en la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección en los cuales la Universidad participe como oferente, proponente, contratista o conviniente de servicios y actividades de capacitación, formación, asesoría y/o consultoría y/o similares. Tal facultad comprende, con el mismo límite de cuantía que posee el Representante Legal de la Universidad, los siguientes alcances: A) Adelantar ante las autoridades y entidades competentes, públicas o privadas, todas las gestiones necesarias encaminadas al cumplimiento de los requisitos necesarios para que la Universidad se encuentre facultada y habilitada para participar en los procesos de selección aquí referidos en las etapas precontractual, contractual y post contractual, tales como la actualización de documentos y registros necesarios para poder adelantar los procesos de selección, la renovación del Registro Único de Proponentes de la Universidad, la realización de registros y actualizaciones necesarias en las plataformas de contratación del Estado, la inscripción de la Universidad como proveedor en entidades de derecho privado, así como los demás trámites necesarios para la consecución de los fines de que trata el presente documento. B) Suscribir: 1) Las cartas de presentación de observaciones y/o solicitudes de aclaración y/o adición a los términos y condiciones de los pliegos de condiciones o términos de referencia del respectivo proceso de selección, o documento equivalente. 2) Manifestaciones de interés. 3) Cartas de presentación de las ofertas y/o propuestas, conformación de acuerdos de colaboración para la presentación conjunta de propuestas y ejecución de contratos, tales como consorcios o uniones temporales y los demás documentos anexos inherentes al respectivo proceso de selección, incluidas las garantías de seriedad de las propuestas, acuerdos de confidencialidad, y, en general para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa precontractual con ocasión del respectivo

proceso de selección. 4) En el evento de adjudicación del contrato, y en todo caso para la suscripción de la minuta del contrato, u órdenes de compra según se trate, el representante legal de la Universidad, o quien haga sus veces, se reservan para sí la facultad de suscripción de los mismos. Sin embargo, el apoderado se encuentra facultado para la suscripción de las actas de inicio, actas de avance, actas de finalización del plazo de ejecución, actas de liquidación, tomar y suscribir las garantías y pólizas de cumplimiento solicitadas con ocasión de éste, llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la legalización del contrato en aras de dar cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, contratar el personal temporal y demás recursos que se requieran para la ejecución de los contratos objeto de delegación mediante el presente, conforme a las políticas y normas que regulan la contratación de bienes y servicios de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE y, en general, para actuar y firmar la documentación cruzada entre las partes durante la etapa contractual y post contractual con ocasión del respectivo proceso de selección. C) Participar en representación de la Universidad en las audiencias que dentro de dichos procesos de selección sean convocadas o facultar mediante poder especial a otra persona para participar en estas. D) definir: 1) Los aspectos relacionados con la ejecución contractual. 2) La persona o personas que llevaran a cabo la dirección del respectivo contrato y las labores de interventoría. E) Representar en sede gubernativa a la universidad ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la administración pública y sus organismos vinculados o adscritos en cualquier petición, actuación o diligencia bien en calidad de proponente, contratista, peticionario y/o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los actos, diligencias y actuaciones respectivas en relación con los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos. F) Propender por solucionar las controversias de cualquier índole, surgidas con ocasión de los procesos de selección promovidos por entidades públicas o privadas antes referidos en cualquiera de sus etapas. ----

---------- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena.

NOTARIA DECIMA CALI VIVIAN ARISTIZABAL NOTARIA

PO016591846

Ca458490991

65487UQCX 25-05-23 PO016591846 01-12-23

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ACEPTACIÓN: Comparece el(la)(los) señor(a)(es) **ANDRES SIERRA GARZON,** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudanía No. **79.386.031 expedida en Bogotá D.C.,** quien(es) obra(n) en su(s) propio(s) nombre(s), hábil(es) para contratar y obligarse, manifestó(aron): Que **ACEPTA(N) EL PODER GENERAL** conferido por medio de este instrumento, por el(la)(los) señor(a)(es) **DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA,** actuando en su condición de Rector y representante Legal de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE,** identificada con **NIT 890.305.881-1,** por estar de acuerdo a su entera satisfacción y lo hará cumplir. ----------

POLÍTICA DE PRIVACIDAD O TRATAMIENTO DE DATOS: Una vez informado el procedimiento a el(la)(los) compareciente(s), de conformidad con la **Ley 2300 del 10 de Julio de 2023**, autoriza(n) expresamente la toma de sus huellas, fotografías, recepción y guarda de datos personales, los cuales son formalidades legales para el otorgamiento de la presente escritura pública, tanto de manera física, sobre el papel, como de forma electrónica a través de los aparatos dispuestos para los efectos, en el entendido que son importantes y necesarios para la seguridad, prueba formalización de la escritura pública y para el cotejo con la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, y de las demás autoridades colombianas que en el legítimo ejercicio de sus funciones y cumplimiento de las normas establecidas así lo requieran. ----------

NOTA: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente su nombre completo, el número de su documento de identidad; y declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y en consecuencia, asumen toda la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en el mismo. Conoce la ley y sabe que el notario responde de la regularidad del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado. **Leído este instrumento por los otorgantes, lo aprueban y firman con la notaria que da fe**. -- Se corrió en las hojas de papel notarial números: PO016591845, PO016591846, PO016591847. ----------

República de Columbia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca458490990

DERECHOS RESOLUCION No. 00773 DEL 26 DE ENERO DE 2024. ----------

DERECHOS LEGALES		
NOTARIALES	$	81.900
IVA	$	29.051
RECAUDO SUPERINTENDENCIA	$	8.700
RECAUDO FONDO NOTARIADO	$	8.700
RETENCIÓN EN LA FUENTE	$	0

VIENE DE LA HOJA NOTARIAL No. PO016591846 Y HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA No.1.442 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024 DE LA NOTARIA 10 DE CALI.

PODERDANTE:



NOTARIA DECIMA CALI
VIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA

DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOZADA

cc. No. 16.267.500 expedida en Palmira (V.)

QUIEN OBRA EN SU CONDICIÓN DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE NIT: 890.305.881-1.**

APODERADO(A):

ANDRES SIERRA GARZON

cc. No. 79.386.031

TEL. o CEL.: 3004702888

DIRECCIÓN: Calle 25 # 115-85

CIUDAD: Cali



(HUELLA)

NOTARIA DECIMA CALI
VIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA

CR

PO016591847
Ca458490990
DMJSFEWAV8 25-05-23 PO016591847 01-12-23
cadena.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

E-MAIL: gsierra@uao.edu.co,

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI __ NO X

LA NOTARIA,

NOTARIA DECIMA DE CALI
Depto. del Valle del Cauca

1442 Mayo 6/24

María Victoria García
NOTARIA ENCARGADA

MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA

NOTARIA DECIMA (10ª) DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

Ca458490989

Ca458490989

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024-EE-102947

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 002233 DEL 05 DE MARZO DE 2024

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - (código: 1830), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 618 de 1970-02-20, expedido(a) por el/la GOBERNACION DEL VALLE.

Que el término de duración de la Institución es indefinido. Institución que anteriormente se denominó Corporación Universitaria Autónoma de Occidente (código 2801). Que mediante Resolución 602 del 13 de febrero de 2006, 6486 del 26 de julio de 2010 y 017992 de 19 de noviembre de 2018 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

NOTARIA DECIMA CALI VIVIAN ARISTIZABAL NOTARIA

Mediante Resolución 021041 del 09 de noviembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: buzon@uao.edu.co, Dirección: CALLE 25 115 85 KM. 2 VÍA JAMUNDÍ - Cali, Teléfono: 3188000.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

01-12-23
cadena.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	RECTOR	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA	CC 16267500 Palmira	REPRESENTANTE LEGAL	ACTA 322 2023-12-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2030-03-03	2024-04-03	Activo
GERMAN ALBERTO GALLEGO TRUJILLO	CC 94501593 Cali	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ACTA 323 2024-03-04 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2024-03-04 Hasta: 2028-03-03	2024-04-03	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de abril de 2024, por solicitud de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, según radicado 2024-ER-0188804.

Cordialmente;



Zuly Robledo Robledo

Subdirector de Inspección y Vigilancia

República de Columbia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca458490022

Escritura Pública No. 1442

del 06 de Mayo del 2024

Es Primera. Copia y se expide

para Andres Sierra Garton.

en (4) hojas útiles

Cali, 09 MAY 2024 de

NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCULO CALI

LINDSY FAISURY LEYTON MURILLO
Secretaria Delegada

NOTARIA DECIMA CALI
VIVIAN ARISTIZABAL
NOTARIA

Ca458490022

cadena. 01-12-23

11382YCEEC6DEC88

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.267.500**

HERNANDEZ LOSADA

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1961**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUN-1980 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00371671-M-0016267500-20120429 0029756458A 1 1481821760

PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-12, 11:03:42 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
NIT	NI 890305881
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077007951
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1923280589
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 2.062.680.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	310	$ 140.287.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	171	$ 92.015.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	673	$ 550.426.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	56	$ 35.254.400	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	31	$ 33.254.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	115	$ 47.279.300	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	319	$ 182.108.200	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	7	$ 3.099.300	$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	208	$ 106.800.600	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	3	$ 762.500	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	119	$ 49.404.400	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	74	$ 39.708.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 916.400	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	5	$ 2.771.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	437	$ 242.704.600	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 178.000	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	17	$ 8.049.600	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	11	$ 2.119.500	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	5	$ 934.500	$ 0
N890399010	RES007	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2	$ 570.900	$ 0
N899999063	RES008	Univ. Nacional	2	$ 2.009.800	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 3.618.400	$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	2	$ 673.700	$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	1	$ 178.000	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1332	$ 28.542.600	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 235.400	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1313	$ 216.710.500	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1	$ 368.700	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1315	$ 108.687.700	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1315	$ 163.010.400	$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

SubTotales:	$ 2.062.680.900	$ 0
Total a Pagar:		$ 2.062.680.900

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Universidad Autónoma de Occidente

18 de noviembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Autónoma de Occidente, identificada con NIT. 890.305.881-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Universidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Universidad para el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Universidad.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de octubre de 2025, la Universidad efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Universidad Autónoma de Occidente

18 de noviembre de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Universidad, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Olga Lucia Bermúdez Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 182424-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7DFD5C8746 1AE992

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA BERMUDEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130619764 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 182424-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

182424-T



OLGA LUCIA
BERMUDEZ RODRIGUEZ
C.C. 113061976

RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013
UNIVERSIDAD JAVERIANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

193967

Se entrega para presentación de Propuesta Comercial en Licitación del Municipio de Santiago de Cali.

NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA - VALLE

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El Notario Segundo de Palmira (Valle)

HACE CONSTAR

Que la presente fotocopia es igual en su contenido al documento original que ha sido puesto a la vista.

06 DIC. 2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE
FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO

FERNANDO VÉLEZ ROJAS

182502

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse [illegible] 94 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Se entrega para presentación de Propuesta Comercial en Licitación del Municipio de Santiago de Cali.

IDENTIFICACION
C.C. 113061976
BERMUDEZ RODRIGUEZ OLGA LUCIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.130.619.764
BERMUDEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
OLGA LUCIA
NOMBRES
Olga Lucia Bermudez
FIRMA

Se entrega para presentación de Propuesta Comercial en Licitación del Municipio de Santiago de Cali.



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1988
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-AGO-2006 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ACMS BEATRIZ BENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

P-3100102-65153130-F-1130619764-20061211 07155 06341B 02 220390785

Se entrega para presentación de Propuesta Comercial en Licitación del Municipio de Santiago de Cali.

Universidad Autónoma de Occidente

Informe de Avance Entregable N°2 Contrato 4132.010.26.1.598-2025 del año 2025 “Diplomado de Ordenamiento territorial con énfasis en revisión de POT”

Objeto:

OBJETO: Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución de un diplomado especializado sobre ordenamiento territorial, con énfasis en la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial, sus alcances, así como sus principales instrumentos complementarios, dirigido a los funcionarios públicos y/o servidores públicos, de conformidad con la BP-26005248, “Revisión del plan de ordenamiento territorial del distrito especial de Santiago de Cali”

Por:

Dirección de Extensión
Universidad Autónoma de Occidente

Presentado a:

Departamento Administrativo de planeación
Distrito de Cali

Noviembre- 2025

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad Autónoma de Occidente

Contenido

1. **CONTEXTUALIZACIÓN** 3
2. **ACTIVIDADES Y SUS ENTREGABLES** 4
 1. **Diseño y Presentación del Plan de Estudios:** 4
 2. **Validación del Plan de Estudios:** 5
 3. **Selección y Contratación de Docentes Calificados:** 6
 4. **Validación de Credenciales:** 7
 5. **Desarrollo y Ejecución del Diplomado** 8
 6. **Elaboración y Suministro de Material Didáctico:** 10
 7. **Acceso a Recursos en Línea:** 11
 8. **Evaluación y Seguimiento del Progreso:** 13
 9. **Certificación de los Participantes:** 15
 10. **Coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Planificación del Territorio y Entrega de Informes:** 17
 11. **Garantía de Calidad del Diplomado:** 17
 12. **Cumplimiento Normativo y Legal:** 18
 13. **Finalización del Contrato y Cierre del Proyecto:** 18

Ejecución presupuestal: 19

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad
Autónoma de
Occidente

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Objeto:

- Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución de un diplomado especializado sobre ordenamiento territorial, con énfasis en la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial, sus alcances, así como sus principales instrumentos complementarios, dirigido a los funcionarios públicos y/o servidores públicos, de conformidad con la BP-26005248, “Revisión del plan de ordenamiento territorial del distrito especial de Santiago de Cali”

Valor:

- $128.500.000

Modalidad: Mixta:

- Presencial - Virtual

Beneficiarios:

- 88 cupos para Servidores y Funcionarios públicos de la entidad

Avance de ejecución:

- 50%
- 19 sesiones dictadas de 31.
- Módulo 1 finalizado
- Módulo 2 finalizado
- Modulo 3 En proceso

ENTREGABLE N°2 CONTRATO 4132.010.26.1.598-2025

Segundo desembolso (50%): Una vez ejecutado el 50% del cronograma académico, con la presentación del informe parcial de avance técnico y financiero, los listados de asistencia y la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor.

Teniendo en cuenta lo requerido en el entregable N°2 del contrato 4132.010.26.1.598-2025, a continuación, se detalla el cumplimiento del 50% de ejecución del cronograma académico y cumplimiento de las actividades propuestas punto a punto

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad
Autónoma de
Occidente

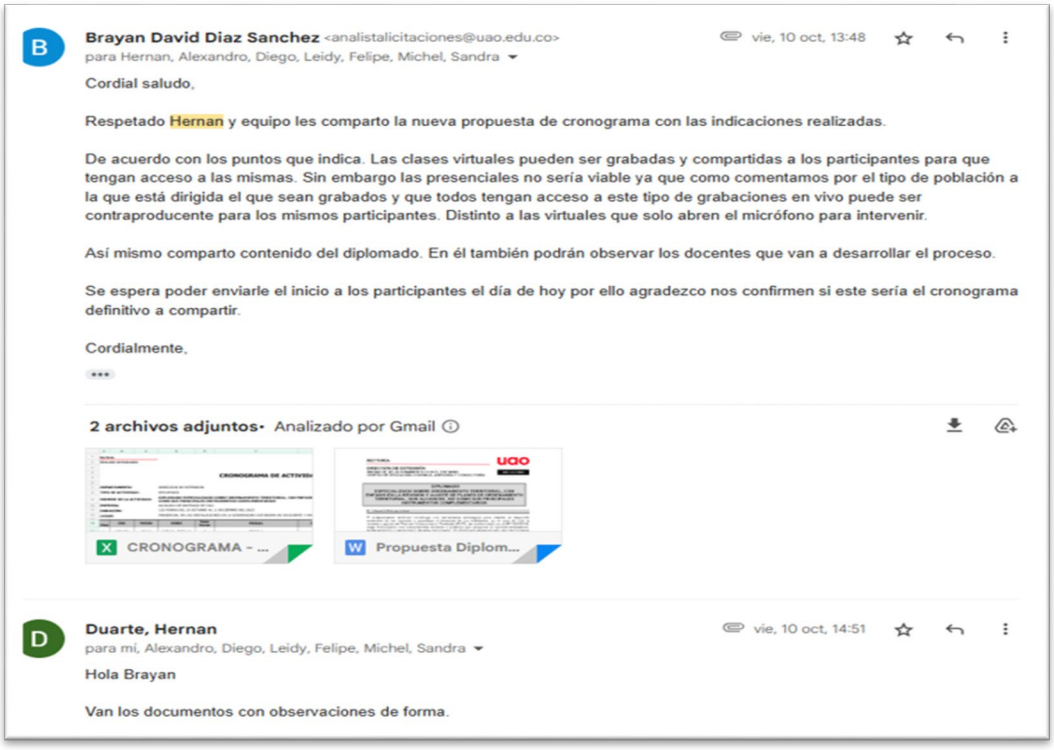
2. ACTIVIDADES Y SUS ENTREGABLES

1. Diseño y Presentación del Plan de Estudios:

El contratista deberá diseñar un plan de estudios exhaustivo que contemple los contenidos temáticos de los cinco módulos principales.

Conforme al requerimiento se le remite un plan de estudios (propuesta técnica) para la ejecución del diplomado en Ordenamiento territorial, el cual como se solicita consta de 5 módulos, En las temáticas de necesidad de la entidad, para el cumplimiento de 125 horas con clases de 5 pm a 9 pm delunes a jueves. Este es aprobado por la entidad y se entrega en el repositorio de evidencias, Drive de entregables que la entidad dispuso para ello y también por correo electrónico. **Evidencia:**





Universidad
Autónoma de
Occidente

2. Validación del Plan de Estudios:

Antes de la implementación del diplomado, el contratista deberá presentar el plan de estudios a la Alcaldía de Santiago de Cali para su revisión, ajustes y aprobación final. Este plan debe incluir objetivos de aprendizaje, metodología, cronograma, y criterios de evaluación.

Conforme a lo requerido la entidad valida el plan de estudios el cual cuenta con sus módulos, objetivos cronograma, y criterios de evaluación.

Evidencia aprobación



Propuesta Diplom... CRONOGRAMA - ... Docentes convoc...

Brayan David Diaz Sanchez <analistalicitaciones@uao.edu.co> 21 oct 2025, 10:14 (hace 9 días)
para Alexandro, Diego, Leidy, Felipe, Sandra, Hernan, Michel

Hola Hernan buen dia, espero se encuentre bien,

Agradecemos su visto bueno en este correo donde está la estrategia de retención de envío de grabaciones y evaluaciones. Esto con el fin de comenzar a implementar estrategias.

Este cronograma y demás, fueron objeto de revisión de forma como está en la trazabilidad por lo que fueron aplicadas dichas correcciones.

Esto nos sirve como evidencia de este entregable cumplido.

Te agradezco mucho.

Cordialmente,

Duarte, Hernan 21 oct 2025, 14:26 (hace 9 días)
para carolina, mi, Alexandro, Diego, Leidy, Felipe, Michel, Sandra

Estimado Brayan,

Esperamos que te encuentres bien.

Una vez realizada la respectiva revisión, consideramos apropiada la propuesta de cronograma, listado de docentes y syllabus del diplomado POT, a partir de las recomendaciones realizadas a través de correo electrónico el pasado 9 y 10 de octubre.

Muchas gracias por la información proporcionada y los ajustes solicitados.

Saludos,

Hernán.



Compartido conmigo > ... > EVIDENCIAS > 2. Validación del Plan de ...

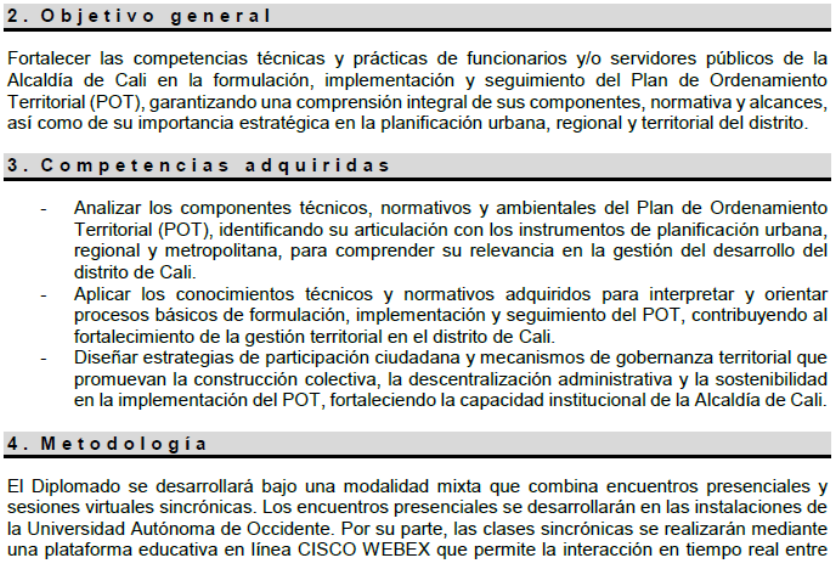
Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de a
CRONOGRAMA - DIPLOMADO ORDENAMIENTO TERRITORI...	yo	10:20 yo	20 kB
Presentacion plan de estudios.png	yo	10:30 yo	182 kB
Propuesta Diplomado Ordenamiento Territorial DEF UAO (3)....	yo	10:20 yo	171 kB
Validacion plan de estudio (propuesta tecnica, cronograma)...	yo	10:30 yo	184 kB

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad Autónoma de Occidente

Evidencia Estructura:



2. Objetivo general

Fortalecer las competencias técnicas y prácticas de funcionarios y/o servidores públicos de la Alcaldía de Cali en la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), garantizando una comprensión integral de sus componentes, normativa y alcances, así como de su importancia estratégica en la planificación urbana, regional y territorial del distrito.

3. Competencias adquiridas

- Analizar los componentes técnicos, normativos y ambientales del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), identificando su articulación con los instrumentos de planificación urbana, regional y metropolitana, para comprender su relevancia en la gestión del desarrollo del distrito de Cali.
- Aplicar los conocimientos técnicos y normativos adquiridos para interpretar y orientar procesos básicos de formulación, implementación y seguimiento del POT, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión territorial en el distrito de Cali.
- Diseñar estrategias de participación ciudadana y mecanismos de gobernanza territorial que promuevan la construcción colectiva, la descentralización administrativa y la sostenibilidad en la implementación del POT, fortaleciendo la capacidad institucional de la Alcaldía de Cali.

4. Metodología

El Diplomado se desarrollará bajo una modalidad mixta que combina encuentros presenciales y sesiones virtuales sincrónicas. Los encuentros presenciales se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Occidente. Por su parte, las clases sincrónicas se realizarán mediante una plataforma educativa en línea CISCO WEBEX que permite la interacción en tiempo real entre

3. Selección y Contratación de Docentes Calificados:

“Los docentes deben contar con conocimientos en planificación urbana, ordenamiento territorial y legislación urbanística, y acreditar al menos dos (2) años de experiencia en la materia. Además, deberán tener como mínimo una especialización relacionada con estos temas, sin importar su disciplina académica de base, siempre que su formación esté enfocada en el área objeto del curso.”

Así las cosas, La Universidad Autónoma de Occidente se remite los siguientes docentes:

CARLOS HUMBERTO ARIAS BERMÚDEZ

Arquitecto de profesión egresado de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en planeación urbana regional Universidad Nacional de Colombia - Medellín y Magister en dirección y administración de empresas de la Universidad de la Rioja. Con más de 3 años en experiencia relacionada con ordenamiento territorial, legislación urbanística y/o planificación urbana.

ÁLVARO JOSÉ BENEDETTI ARÉVALO

Politólogo de profesión de la Universidad Javeriana Cali, Especialista en desarrollo local y regional de la Universidad de los Andes y Magister en Estudios interdisciplinarios sobre el desarrollo de la Universidad de los Andes. Con más de 3 años en experiencia relacionada con ordenamiento territorial, legislación urbanística y/o planificación urbana.

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad
Autónoma de
Occidente

ESPERANZA CRUZ MARTÍNEZ

Arquitecta de profesión de la Universidad del Valle, y magister en arquitectura y urbanismo de la Universidad del Valle Con más de 3 años en experiencia relacionada con ordenamiento territorial, legislación urbanística y/o planificación urbana.

JOSE RAFAEL QUINTERO SAAVEDRA

Abogado egresado de la Universidad de San Buenaventura, Especialización en Derecho Urbano de la Universidad Pontificia Bolivariana, con aptitudes para asesorar, discernir, analizar, trazar objetivos procesales dentro de los conflictos jurídicos que se forman en las relaciones personales, institucionales o entidades privadas o públicas**.**

JAVIER EDUARDO NOSSA GUEVARA

Arquitecto, especialista en gerencia de proyectos de territorio y valuación inmobiliaria, con aptitudes y orientación para asesorar grupos interdisciplinarios dedicados a los estudios urbanos y rurales, y prestar servicios en consultoría, diseño y construcción de proyectos urbanos y rurales, arquitectónicos, desarrollos inmobiliarios, proyectos de vivienda, estudios de costos y presupuestos, proyectos de infraestructura y proyectos ambientales.

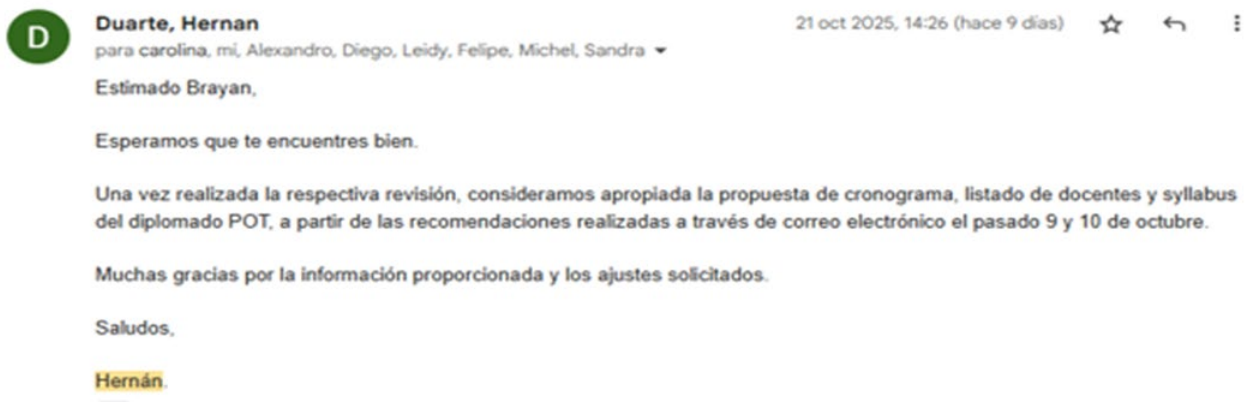
Los cuales cumplen con ese criterio.

4. **Validación de Credenciales:**

Los currículos y antecedentes de los docentes deberán ser presentados a la Alcaldía para su validación, asegurando que cumplen con los estándares exigidos y que cuentan con la idoneidad necesaria para impartir el diplomado.

La Universidad Autónoma remitió los docentes enunciados en el punto 3 y los mismos fueron aprobados

Evidencia:



Duarte, Hernan 21 oct 2025, 14:26 (hace 9 días)

para carolina, mi, Alexandro, Diego, Leidy, Felipe, Michel, Sandra

Estimado Brayan,

Esperamos que te encuentres bien.

Una vez realizada la respectiva revisión, consideramos apropiada la propuesta de cronograma, listado de docentes y syllabus del diplomado POT, a partir de las recomendaciones realizadas a través de correo electrónico el pasado 9 y 10 de octubre.

Muchas gracias por la información proporcionada y los ajustes solicitados.

Saludos,

Hernán.

Universidad
Autónoma de
Occidente

5. Desarrollo y Ejecución del Diplomado

Ejecución Presencial y Virtual (hibrido otro si N°2): El contratista deberá organizar y ejecutar las sesiones del diplomado de acuerdo con el cronograma aprobado, asegurando que las clases presenciales se realicen en instalaciones que cumplan con todas las condiciones logísticas y tecnológicas adecuadas para el aprendizaje, y que las clases virtuales sean accesibles a través de una plataforma educativa en línea que soporte videoconferencias, foros de discusión, y recursos interactivos. **Cumplimiento del Cronograma**: El contratista deberá cumplir estrictamente con el cronograma acordado, realizando las sesiones en los días y horas estipulados, con flexibilidad para adaptarse a imprevistos, sin afectar la calidad ni la continuidad del diplomado.

A la fecha la Universidad Autónoma de occidente como contratista ejecutora, ya ha desarrollado un 50% del cumplimiento del cronograma establecido y plan de estudios dejando como resultado un avance descrito asi:

- 19 sesiones dictadas de 31.
- Módulo 1 finalizado
- Módulo 2 finalizado
- Módulo 3 En proceso

Estas sesiones, según el requerimiento se han desarrollado de forma presencial, virtual he hibrida conforme al modificatorio N°2 al contrato. Los espacios presenciales cuentan con ayudas audiovisuales suficientes para brindar el acompañamiento, así como la plataforma virtual permite las clases de forma interactiva y en vivo. Evidencia:

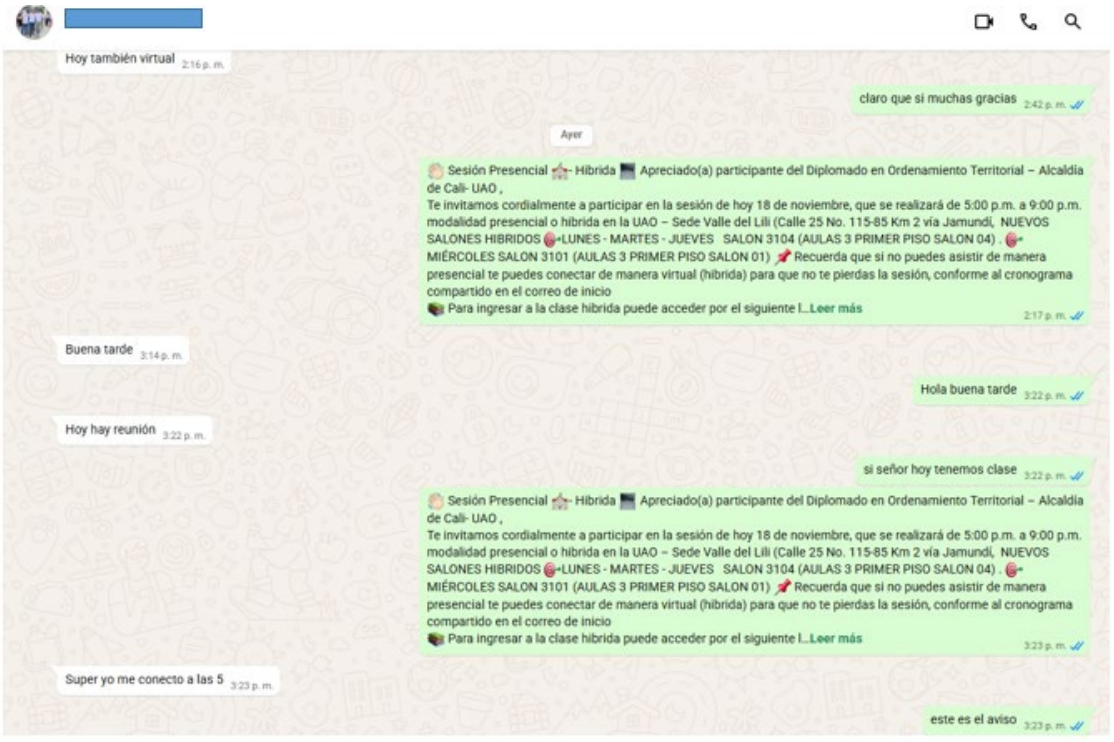


Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad
Autónoma de
Occidente



Así mismo la Universidad Autónoma de Occidente, con el fin de mantener una asistencia al diplomado diariamente realiza recordatorios de la clase por Correo electrónico, indicando su modalidad correspondiente, como también les remite mensajes de texto y y de Whatsapp. Esto con el fin de evitar deserción y que procurar el interés del participante.



Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad
Autónoma de
Occidente

6. Elaboración y Suministro de Material Didáctico:

Material Impreso y Digital: El contratista deberá elaborar, producir, y entregar a los participantes todos los materiales didácticos necesarios, incluyendo manuales, guías de estudio, presentaciones, y otros recursos pedagógicos, tanto en formato impreso como digital.

Conforme al requerimiento semanalmente se les comparte a los participantes material de estudio vía correo electrónico donde pueden acceder a la información. Este material es el visto en clase, lectura, videos presentaciones. Así mismo se les comparte las grabaciones de cada clase, así mismo se les comparten los talleres de clase para que los tengan presentes y sus respuestas. **Evidencia:**





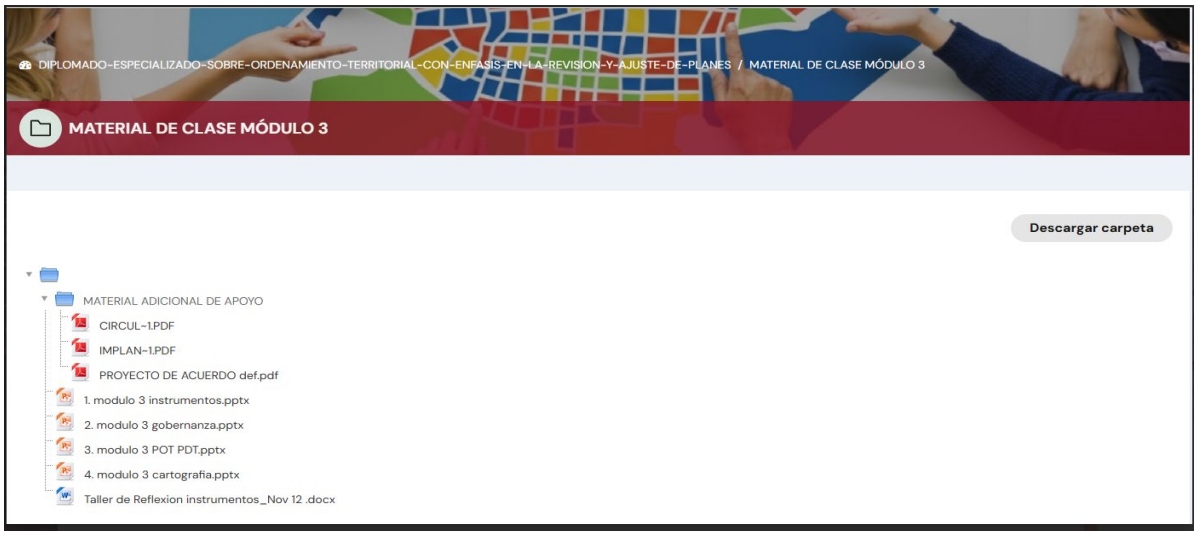
Universidad
Autónoma de
Occidente

7. Acceso a Recursos en Línea:

Deberá proporcionar acceso a una biblioteca virtual con lecturas complementarias y otros recursos educativos especializados en Plan de Ordenamiento Territorial, así como a simuladores de ordenamiento territorial y software de gestión urbana que permitan prácticas virtuales.

La Universidad Autonoma de Occidente ha dispuesto el aplicativo UAO Virtual para que los participantes puedan acceder a informacion sobre ordenamiento terriotorial complementaria a sus clases este material es solo de consulta y no valida asistencia toda vez que el diplomado no tiene modalidad asincronica. Asi mismos se les comparte material de clase y grabaciones de clases mediante un drive donde pueden consultar el avance de sus clases. **Evidencia:**

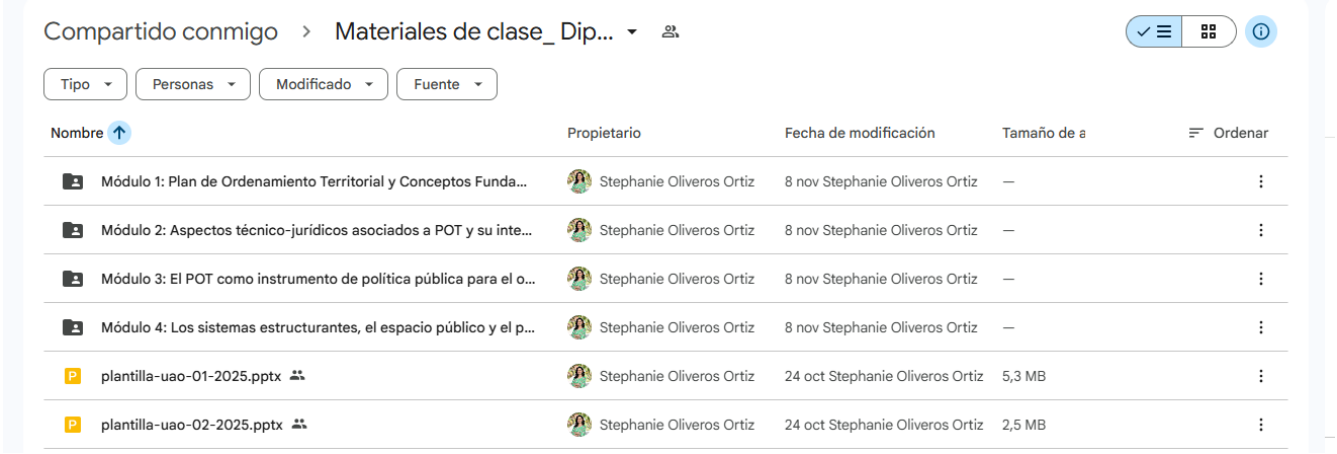




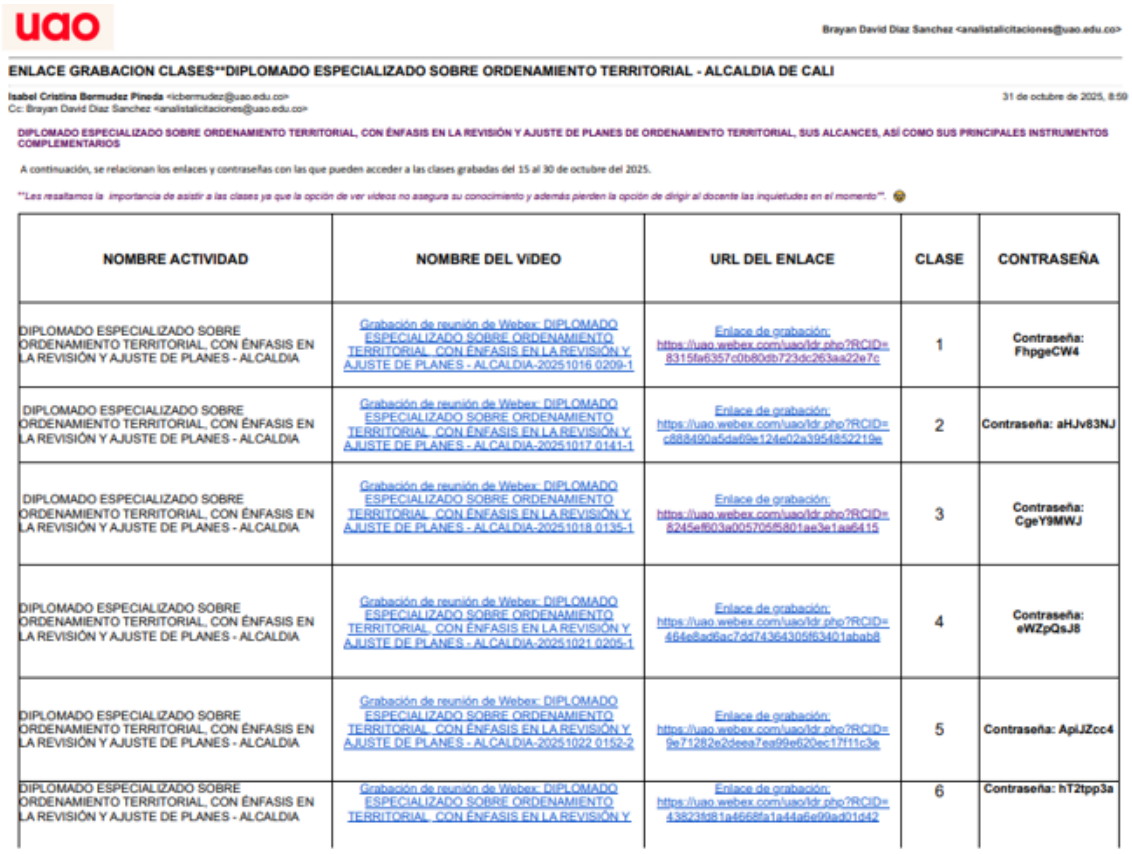
Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad Autónoma de Occidente

Asi mismo comparte material de clase por medio de Drive donde pueden consultar de manera rapida lecturas y complementos de clase.



Adicional se les comparten grabaciones de clases dictadas por cada modulo.



Brayan David Diaz Sanchez <analistalicitaciones@uao.edu.co>

ENLACE GRABACION CLASES"DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ALCALDIA DE CALI

Isabel Cristina Bermudez Pineda <icbermudez@uao.edu.co> 31 de octubre de 2025, 8:59
Cc: Brayan David Diaz Sanchez <analistalicitaciones@uao.edu.co>

DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SUS ALCANCES, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

A continuación, se relacionan los enlaces y contraseñas con las que pueden acceder a las clases grabadas del 15 al 30 de octubre del 2025.

"Les resaltamos la importancia de asistir a las clases ya que la opción de ver videos no asegura su conocimiento y además pierden la opción de dirigir al docente las inquietudes en el momento".

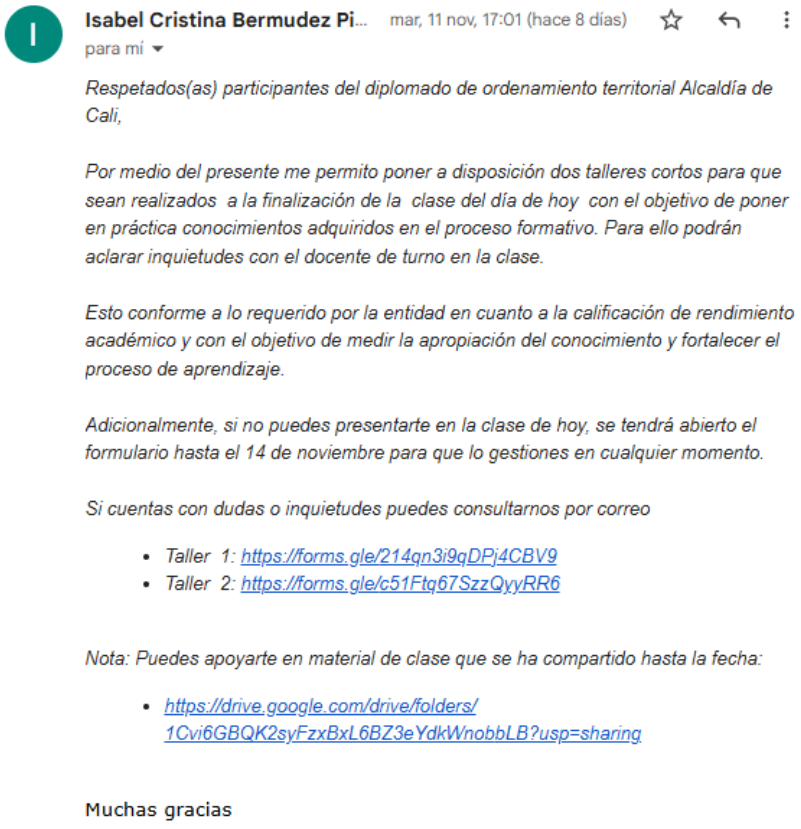
NOMBRE ACTIVIDAD	NOMBRE DEL VIDEO	URL DEL ENLACE	CLASE	CONTRASEÑA
DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA	Grabación de reunión de Webex: DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA-20251016 0209-1	Enlace de grabación: https://uao.webex.com/uao/ldr.php?RCID=8315fa6357c0b80db723dc263aa22e7c	1	Contraseña: FhpgeCW4
DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA	Grabación de reunión de Webex: DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA-20251017 0141-1	Enlace de grabación: https://uao.webex.com/uao/ldr.php?RCID=c888490a5da69e124e02a3954852219e	2	Contraseña: aHJv83NJ
DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA	Grabación de reunión de Webex: DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA-20251018 0135-1	Enlace de grabación: https://uao.webex.com/uao/ldr.php?RCID=8245ef603a005705f5801ae3e1aa6415	3	Contraseña: CgeY9MWJ
DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA	Grabación de reunión de Webex: DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA-20251021 0205-1	Enlace de grabación: https://uao.webex.com/uao/ldr.php?RCID=464e8ad6ac7dd74364305f634014babab8	4	Contraseña: eWZpQsJ8
DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA	Grabación de reunión de Webex: DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA-20251022 0152-2	Enlace de grabación: https://uao.webex.com/uao/ldr.php?RCID=9e71282e2deea7ea99e620ec17f11c3e	5	Contraseña: ApiJZcc4
DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLANES - ALCALDIA	Grabación de reunión de Webex: DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON ÉNFASIS EN LA REVISIÓN Y	Enlace de grabación: https://uao.webex.com/uao/ldr.php?RCID=43823fd81a4668fa1a44a6e99ad01d42	6	Contraseña: hT2tpp3a

Universidad
Autónoma de
Occidente

8. Evaluación y Seguimiento del Progreso:

Diseño de Evaluaciones: El contratista deberá diseñar y aplicar evaluaciones periódicas (quizes, exámenes, proyectos, estudios de caso, entre otros) para medir el progreso de los participantes, asegurando la asimilación y comprensión de los contenidos tratados.
Registro de Asistencia y Participación: Será responsabilidad del contratista llevar un control detallado de la asistencia y participación de los funcionarios y servidores públicos inscritos en el diplomado. Este registro deberá ser reportado regularmente a la Alcaldía para seguimiento.

La Universidad Autonoma de Occidente diseña y realiza actividades ludicas de talleres en clase y por fuera de clase. Esto con el fin de que los participantes apropien sus conocimientos. Conforme a esto se ha evidenciado según correos de los particiapntes que prefieren que las actvidades se desarrollen en clase todavez que no disponen de mmucho tiempo libre aparte para poder ejecutar actividades evaluativas. En ese sentido la Univesidad ha sido comprensiva con esa situacion y apoya a los estudiantes a la realizacion de los talleres con asesoria de los docentes. **Evidencia:** ejemplos.



Isabel Cristina Bermudez Pi... mar, 11 nov, 17:01 (hace 8 días)
para mí

Respetados(as) participantes del diplomado de ordenamiento territorial Alcaldía de Cali,

Por medio del presente me permito poner a disposición dos talleres cortos para que sean realizados a la finalización de la clase del día de hoy con el objetivo de poner en práctica conocimientos adquiridos en el proceso formativo. Para ello podrán aclarar inquietudes con el docente de turno en la clase.

Esto conforme a lo requerido por la entidad en cuanto a la calificación de rendimiento académico y con el objetivo de medir la apropiación del conocimiento y fortalecer el proceso de aprendizaje.

Adicionalmente, si no puedes presentarte en la clase de hoy, se tendrá abierto el formulario hasta el 14 de noviembre para que lo gestiones en cualquier momento.

Si cuentas con dudas o inquietudes puedes consultarnos por correo

- *Taller 1: https://forms.gle/214qn3i9qDPj4CBV9*
- *Taller 2: https://forms.gle/c51Ftq67SzzQyyRR6*

Nota: Puedes apoyarte en material de clase que se ha compartido hasta la fecha:

- *https://drive.google.com/drive/folders/1Cvi6GBQK2syFzxBxL6BZ3eYdkWnobbLB?usp=sharing*

Muchas gracias

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad Autónoma de Occidente

dades-sostenibles-y

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
DIPLOMADO
MODULO II- PLAN DE ORDENAMINTO TERRITORIAL (POT) Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES

TEMA: LA ESTRUCTURA BASICA DE CONTENIDOS DE LOS POTS NORMAS ESTRUCTURANTES
Docente: Esperanza Cruz M
Arquitecta Urbanista

TALLER N. º2. Objetivo: Ejercicio de reflexión práctico de Observación y reflexión del barrio o zona de residencia del estudiante, sobre los conceptos de área de actividad, tratamiento urbanístico, relación entre el espacio público y el espacio privado y características del espacio público.

Trabajo individual y comparativo en grupo de estudiantes

FORMA DE ELABORACION: Documento escrito, y gráficos conceptuales

MECÁNICA DEL EJERCICIO:

1. Localice el barrio de su residencia y tome un plano digital del mismo.
2. A partir de su observación Identifique y grafique cuales son los usos del suelo predominante y cuales otros usos se presentan. Para ud. cual sería el área de actividad del barrio.
3. Que clase o tipos de espacio público identifica vías, plazas, parques, zonas verdes.
4. Al observar las vías, sus dimensiones, volumen de tráfico y de trasporte masivo, que categoría le asignaría, vía urbana, vía regional vía local de barrio, otra.
5. Que se observa en las relaciones del espacio público y el espacio privado construido antejardines, andenes, zonas verdes, cobertura arbórea.
6. Cuáles son las alturas de las edificaciones, se observa relaciones entre las mayores alturas, los usos del suelo y las vías.
7. Intercambie con sus compañeros las características espáciales similares o diferentes.

Tutor: Álvaro Benedetti
Tema: Aspectos normativos de la revisión y ajuste del POT: vigencias, tipos, metodología y registro.

Objetivo

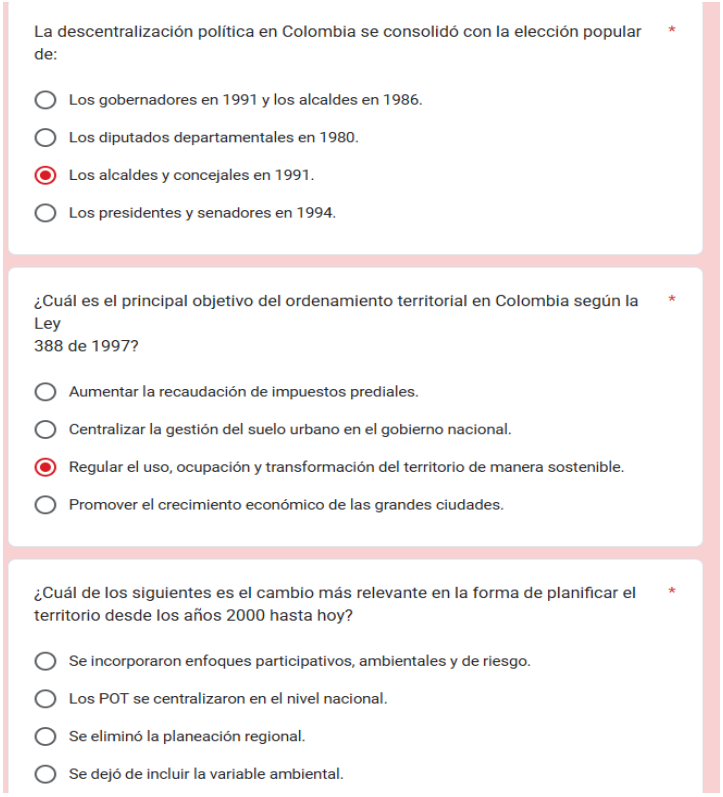
Motivar la reflexión inicial sobre cómo cambia la ciudad y por qué es necesario revisar su Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Preguntas para iniciar la conversación

1. **¿Qué señales indican que una ciudad como Cali necesita revisar su POT antes de que se cumpla su vigencia?** (Piense en transformaciones territoriales, ambientales, sociales o de infraestructura que podrían justificarlo.)
2. **Entre los tres tipos de actualización (ordinaria, excepcional y ajuste menor), ¿cuál cree que refleja mejor la realidad actual de Cali?** (¿Estamos ante un cambio estructural o ajustes específicos?)
3. **¿Qué papel considera más decisivo en el proceso de revisión: ¿la concertación ambiental con la CVC, la aprobación del Concejo o la participación ciudadana? ¿Por qué?** (Busca comparar los distintos centros de legitimidad del POT.)
4. ¿Cómo debería equilibrarse la expansión urbana con la protección ambiental en la revisión del POT de Cali?
5. **Si pudieras hacer una recomendación técnica para mejorar el proceso de revisión del POT de Cali, ¿cuál sería?** (Puede referirse a información territorial, coordinación interinstitucional, o participación.)

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad Autónoma de Occidente



Conforme a la asistencia de los participantes la Universidad lleva un tabulado de participación que permite evidenciar asistencia por clase y por porcentaje. En ese sentido encontramos que:

1. Inscritos: Se inscriben 86 personas en el diplomado con quien se realiza un proceso de registro para poder remitir información de clases.
2. Se evidencia que en el transcurso de la actividad debido a situaciones de fuerza mayor como temas laborales o ocupación de tiempo 11 personas se retiran del diplomado. Aun después de realizar procesos de retención que incentiven a los participantes indican que se dan situaciones que impiden su continuidad y prefieren retirarse. **Evidencia:**

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad Autónoma de Occidente

Cordial saludo,

Agradezco sinceramente la flexibilidad ofrecida por la Alcaldía de Cali y la Universidad Autónoma de Occidente al proponer las sesiones presenciales en formato híbrido. Entiendo que esta alternativa busca facilitar mi participación, y valoro enormemente el esfuerzo por adaptarse a mis circunstancias.

Sin embargo, a pesar de esta conveniente opción, me veo en la necesidad de mantener mi decisión de no participar en el diplomado. Lamentablemente, mi agenda se encuentra extremadamente limitada debido a la asunción de nuevas responsabilidades. Estas funciones requieren una dedicación exclusiva que, en este momento, me impide comprometerme con un programa de la exigencia y el valor de este diplomado.

Espero poder tener la oportunidad de participar en futuras ediciones o actividades formativas similares cuando mis responsabilidades me lo permitan.

Agradezco nuevamente su comprensión.

Atentamente,

Respetado Dr Diego espero se encuentre muy bien,

Entendemos su comunicado sin embargo permítanos indicarle que la entidad Alcaldía de Cali aprobó que hagamos las sesiones presenciales de forma híbrida, esto permitirá que cuando no pueda participar del proceso de forma presencial pueda conectarse a través del link remitido en el correo de inicio. Lo anterior con el fin de que tenga más alternativas para que continúe el proceso.

Esperamos que esta alternativa cambie su postura frente al posible desistimiento del diplomado. Si esta opción es de su agrado por favor hágamelo saber.

Sí definitivamente decide no participar agradezco también nos indique para poder efectuar los trámites pertinentes. Le estamos muy agradecidos.

Cordialmente,

3. Así mismo se evidencio que hay alrededor de 18 personas que no han participado de ninguna sesión o de máximo tres sesiones sin embargo al contactarlos o intentar proponer acciones no dan respuesta. Evidencia:

Solicitud de información Asistencia diplomado de ordenamiento territorial alcaldía de Cali

Brayan David Diaz Sanchez <... jue, 6 nov, 10:44 (hace 13 días)
para Ebrattsaa

Respetado Yeiner Ebratt Saa Celis,

Nos encontramos revisando el proceso de asistencia al diplomado de Ordenamiento territorial en el cual venían participando activamente.

Así mismo pudimos evidenciar que llevas 6 inasistencias a la fecha.

Agradecemos conocer si se te ha presentado algún inconveniente que te haya impedido asistir a este proceso. Así mismo indicar que las sesiones pueden verse de manera virtual presencial o híbrida. Cuando no puedas asistir de manera presencial puedes conectarse en línea a la clase en vivo y en directo, mediante el link que se te ha estado compartiendo por correo y por Whatsapp. Queremos apoyarte en que finalices el proceso de manera apropiada.

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,

Solicitud de información Asistencia diplomado de ordenamiento territorial alcaldía de Cali

Brayan David Diaz Sanchez <... jue, 6 nov, 10:52 (hace 13 días)
para Cali

Respetada Gloria Stefanny Lenis Martínez,

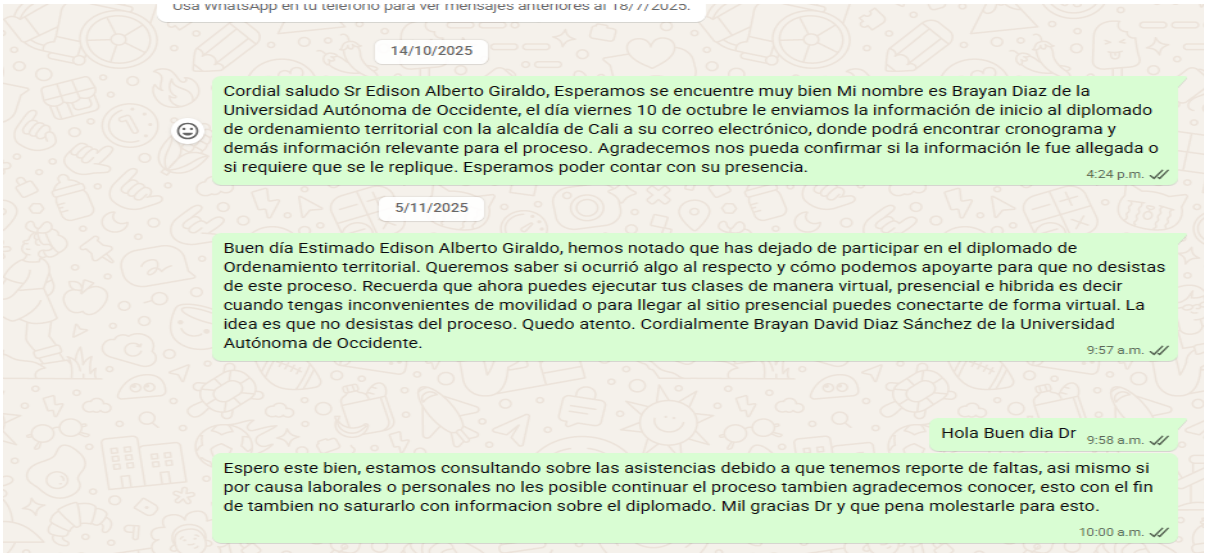
Nos encontramos revisando el proceso de asistencia al diplomado de Ordenamiento territorial en el cual venían participando activamente.

Así mismo pudimos evidenciar que has dejado de participar en el mismo.

Agradecemos conocer si se te ha presentado algún inconveniente que te haya impedido asistir a este proceso. Así mismo indicar que las sesiones pueden verse de manera virtual presencial o híbrida. Cuando no puedas asistir de manera presencial puedes conectarse en línea a la clase en vivo y en directo, mediante el link que se te ha estado compartiendo por correo y por Whatsapp. Queremos apoyarte en que finalices el proceso de manera apropiada.

Quedamos atentos a tus comentarios.

Cordialmente,



4. Se evidencia una participación mayoritaria de 57 personas que han estado constantes en el proceso, respondiendo a las clases, participando y realizando actividades que se les han encomendado.

En ese sentido el balance de asistencia ha sido favorable, teniendo en cuenta las acciones aplicadas para que se garantice la asistencia del proceso.

9. Certificación de los Participantes:

Esta actividad aún no se desarrolla dado que no se ha ejecutado la totalidad del diplomado como lo requiere la actividad. En ese sentido se extrae la siguiente información de consideración para la entidad:

10. Coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Subdirección de Planificación del Territorio y Entrega de Informes:

Conforme al requerimiento la Universidad Autónoma de Occidente ha entregado informe de actividades N°1 a la entidad.

Así mismo remite informe de actividades N°2 en cumplimiento de los entregables parciales.

La Universidad Autónoma de occidente sostiene contacto continuo con la entidad contratante a través e su apoyo a la supervisión, mediante correo electrónico, Whatsapp y reuniones que se programen de avance.

11. Garantía de Calidad del Diplomado:

Control de Calidad: El contratista deberá implementar mecanismos de control de calidad en todas las etapas del diplomado, desde la selección de los docentes hasta la evaluación final de los participantes, garantizando que todos los aspectos del diplomado se realicen con el más alto nivel de excelencia.

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Resolución de Contingencias: Deberá estar preparado para resolver cualquier contingencia que se presente durante la ejecución del diplomado, incluyendo problemas técnicos, logísticos, o pedagógicos, asegurando que estos se manejen de manera eficiente y sin afectar la calidad del servicio.

En cumplimiento de esta actividad la Universidad Autónoma de Occidente se permite informar que ejecuta de manera pertinente acciones de mejora y atención al participante garantizando calidad en la atención que se le brinda, así mismo con el fin de garantizar asistencia y facilidad de movilidad propuso la metodología hibrida que consta de que se le permita a los participantes que no puedan asistir de manera presencial, lo puedan hacer de manera virtual mediante un link destinado para el proceso.

Así mismo la Universidad Mantiene constante contacto con los participantes remitiendo mensajes recordatorios de clases y actividades pendientes.

12. Cumplimiento Normativo y Legal:

Obligaciones Legales: El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y normativas vigentes, incluidas las relacionadas con la seguridad, salud en el trabajo, protección de datos personales, y cualquier otra normativa aplicable al desarrollo del diplomado.

Gestión de Permisos: Será responsabilidad del contratista gestionar todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la realización del diplomado, incluyendo, pero no limitado a, permisos de ocupación de espacios públicos, autorizaciones para el uso de software licenciado, y cumplimiento de normativas educativas.

Conforme a lo requerido la Universidad Autónoma de Occidente cumple a cabalidad con normativas, de seguridad y salud en el trabajo. Respecto a la protección de datos, la Universidad Administra los datos proporcionados por la entidad sin embargo no requiere documentación alguna. Estos datos serán entregados a la entidad nuevamente una vez finalice la actividad y eliminados de nuestra información para que no sean tratados únicamente dejando datos de certificados de la actividad como soporte en caso de copia.

Respecto a los permisos la Universidad gestiona ingresos de los participantes a la instalación de la UAO mediante la unidad CESSA. La Universidad teniendo en cuenta su certificado de acreditación de alta calidad esta al día en normatividad educativa. Para la actividad no se requieren espacios públicos.

13. Finalización del Contrato y Cierre del Proyecto:

Entrega de Documentos: Al finalizar el diplomado, el contratista deberá entregar a la Alcaldía de Santiago de Cali todos los documentos, registros, y materiales asociados al diplomado, incluyendo el plan de estudios, listas de asistencia, evaluaciones, y cualquier otro material generado durante la ejecución del contrato.

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

Universidad
Autónoma de
Occidente

Reunión de Cierre: Deberá coordinar y participar en una reunión de cierre del proyecto con los responsables del contrato, en la que se revisen los resultados obtenidos, se ofrezca una retroalimentación sobre el desarrollo del diplomado, y se discutan posibles mejoras para futuras contrataciones.

Esta actividad aún no se cumple debido a que no se a agotado la totalidad del diplomado.

3. **Ejecución presupuestal:**

4132.010.26.1.598-2025						
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE						
Objeto: Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución de un diplomado especializado sobre ordenamiento territorial, con énfasis en la revisión y ajuste de planes de ordenamiento territorial, sus alcances, así como sus principales instrumentos complementarios, dirigido a los funcionarios públicos y/o servidores públicos, de conformidad con la BP-26005248, "Revisión del plan de ordenamiento territorial del distrito especial de Santiago de Cali						
VALOR CONTRATO	**$**	**128.500.000**	**FACTURA 1**	**FACTURA 2**	**FACTURA 3**	**SALDO POR FACTURAR**
PRIMER PAGO	30%	$ 38.550.000	X			
SEGUNDO PAGO	50%	$ 64.250.000		En tramite		
TERCEER PAGO	20%	$ 25.700.000				$ 89.950.000

PRIMER PAGO: Primer desembolso (30%): Contra entrega del cronograma académico, las hojas de vida con soportes del cuerpo docente, y la certificación expedida por el supervisor que evidencie un avance del 30% en el cronograma del diplomado.

SEGUNDO PAGO: -Segundo desembolso (50%): Una vez ejecutado el 50% del cronograma académico, con la presentación del informe parcial de avance técnico y financiero, los listados de asistencia y la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor.

TERCER PAGO: -Tercer Desembolso (20%) Al finalizar la ejecución del contrato, contra entrega del listado definitivo de asistencia, la emisión de los certificados de participación, la presentación del informe final de avance técnico y financiero y la certificación final de cumplimiento expedida por el supervisor.

Cordialmente,



ANDRES SIERRA GARZÓN
Director de Extensión
Universidad Autónoma de Occidente
Proveedor Contratista.
Apoderado del representante legal
Escritura pública N° 1442 del mes de mayo de 2024.

Personería jurídica, Res. 0618 del 20 de febrero de 1970, Gobernación del Valle del Cauca.Universidad Autónoma de Occidente, Res. No. 2766 del 13 de noviembre de 2003, Ministerio de Educación Nacional. Acreditación Institucional de Alta Calidad, Res. 23002 del 30 de noviembre de 2021, con vigencia hasta el 2025. Acreditación Internacional de Alta Calidad, acuerdo No. 85 del 26 de enero de 2022 del Cinda. Vigilada MinEducación.

ANDREA VIVIANA ARELLANO MARTINEZ
Líder Financiera
Departamento Administrativo de Planeación
Ciudad

Asunto: Orden de pago contrato 4132.010.26.1.598-2025

Cordial saludo,

Con el presente ordeno el pago por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($64.250.000) a favor de la (UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE) NIT (890-305-881-1) como se establece a continuación:

Factura No.	FECHA FACTURA (dd/mm/aaaa)	RAZON SOCIAL	NIT No.	RPC	NUMERO CONTRATO	No. CUOTA	FONDO	POSICION	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL FACTURA CON IVA
7620	24/11/2025	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	890.305.881-1	4500384674	4132.010.26.1.598-2025	02	1.3.3.1.00	20	$ 128.500.000	$ 6.450.000
7620	24/11/2025	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	890.305.881-1	4500384674	4132.010.26.1.598-2025	02	1.3.3.1.00	30	$ 128.500.000	$ 45.000.000
7620	24/11/2025	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	890.305.881-1	4500384674	4132.010.26.1.598-2025	02	1.3.3.1.00	40	$ 128.500.000	$ 12.800.000

SI LA PERSONA JURIDICA TIENE MAS DE UNA POSICION DEBE INCLUIR OTRA FILA EN EL CUADRO.

Atentamente,

Andrés Sierra Garzón
Universidad Autónoma de Occidente (Entidad Persona Jurídica)
Apoderado del Representante Legal

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254132010014974**
Fecha: **24-11-2025**
TRD: **4132.010.2.1.187.001497**
Rad. Padre: **20254132010014974**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe de Oficina
Contaduría General de Santiago de Cali
Ciudad

Asunto: Orden de pago contrato 4132.010.26.1.598-2025

Cordial Saludo

Con el presente ordeno el pago por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($64.250.000) a favor de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE con NIT 890-305-881-1, como se establece a continuación:

Factura No.	FECHA FACTURA (dd/mm/aaaa)	RAZON SOCIAL	NIT No.	RPC	NUMERO CONTRATO	No. CUOTA	FONDO	POSICION	VALOR CONTRATO	VALOR TOTAL FACTURA CON IVA
7620	24/11/2025	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	890.305.881-1	4500384674	4132.010.26.1.598-2025	02	1.3.3.1.00	20	$ 128.500.000	$ 6.450.000
7620	24/11/2025	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	890.305.881-1	4500384674	4132.010.26.1.598-2025	02	1.3.3.1.00	30	$ 128.500.000	$ 45.000.000
7620	24/11/2025	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	890.305.881-1	4500384674	4132.010.26.1.598-2025	02	1.3.3.1.00	40	$ 128.500.000	$ 12.800.000

Atentamente,

DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Director

Proyectó: Rafael Munevar Naranjo – Contratista DAP
Elaboró: Sandra Milena Posso - Contratista DAP
Revisó: Liliana Betty Barros Q. – Profesional Universitario
Leidy Johanna Rojas A. – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión